

	PERU		DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAUJA	ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	PLANIFICACION
---	------	---	---------------------------------------	---	-------------------------------	---------------

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Jauja, 24 de Octubre del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0135-2022-DUGEL-J

SEÑOR (A) : DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.....
NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE APAFA, DE VIGILANCIA Y CONEIS PERIODO 2023- 2024

REFERENCIA : - Memorandum Múltiple N° 0098-2022-GRJ/DREJ-DGI/PLAN
-Ley N° 28628, “LEY QUE REGULA LA PARTICIPACION DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS”
-D. S. N° 004-2006-Reglamento de APAFA y CONEI.
-Directiva N° 088-2003-VMGI CONFORMACION DE LOS CONEIS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS

Mediante el presente me dirijo a ustedes, para saludarlos cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja y a la vez hacer de su conocimiento en cumplimiento a los documentos en referencia, que deben tomar las medidas y alternativas necesarias a fin de llevar acabo las Elecciones del Consejo Directivo y de Vigilancia de las APAFAS y CONEI de su Institución Educativa, con la finalidad de garantizar su funcionamiento, el proceso electoral se realiza durante los meses de octubre y noviembre del presente año, de acuerdo al artículo 48 del Reglamento de la Ley de APAFA aprobada con Decreto Supremo N° 004-2006-ED.

Asimismo, al finalizar el proceso de elecciones deberá remitir a la UGEL Oficina de Planificación la Resolución Directoral de Reconocimiento, adjuntando el informe y acta remitida por el respectivo comité electoral y las evidencias del proceso de elecciones. Cualquier duda sírvase comunicarse con el número de celular 999503218.

Es propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



 Lic. Diana Goral Hinojosa Díaz
 Directora Unidad de Gestión Educativa Local - Jauja

DCHD/DUGEL
LAEM/J(E)AGI
BPD/PLAN-I


 PLANIFICADOR UGEL-JAUJA
 MAT. 08-1431


MEMORANDO MÚLTIPLE N° 00098 - 2022-GRJ-DREJ-DGI/PLAN.

A : Mg. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO
Lic. Raúl Antonio García Palomino
DIRECTOR DE LA UGEL CONCEPCIÓN
Lic. Diana Coral Hinojosa Díaz
DIRECTOR DE LA UGEL CHUPACA
Mg. Efraín Alfredo Vilchez Gutarra
DIRECTORA DE LA UGEL JAUJA
Mg. Marina Arones Vásquez
DIRECTOR DE LA UGEL JUNÍN
Mg. Everardo Pérez Sáenz
DIRECTOR DE LA UGEL TARMA
Mg. Yanire María Zegarra Martínez.
DIRECTOR DE LA UGEL CHANCHAMAYO
Mg. Sonia Natividad Ordoñez Payano
DIRECTOR DE LA UGEL PICHANAKI
Mg. Isidoro Walter Cachuan Camac
DIRECTOR DE LA UGEL SATIPO
Mg. Ruben Condori Quinto
DIRECTOR DE LA UGEL PANGOA
Mg. Washington Alberto Pizarro Lavado
DIRECTOR DE RIO TAMBO
Prof. Aquiles Taipe Pérez
DIRECTOR DE LA UGEL RIO ENE MANTARO
Lic. Martha Elizabeth Herrera Aponte
DIRECTOR DE LA UGEL YAULI

DE : Lic. **BENEDICTO EDILBERTO LAPIERRE ORELLANA**
Director de Gestión Institucional - DREJ

ASUNTO : Actualización o conformación de APAFA periodo 2023-2024

REFERENCIA : Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
D.S. N° 004-2006-Reglamento de APAFAS y CONEI

FECHA : Huancayo, 18 de octubre de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente así mismo, en relación a los documentos de la referencia, deberán instar a las Instituciones Educativas de su jurisdicción a actualizar o conformar, según sea el caso la Junta Directiva de APAFA para el año lectivo 2023 – 2024.

Por lo que deberá de tomar las previsiones del caso para la realización de las diferentes etapas que se encuentran detalladas en el D.S. N° 004-2006-Reglamento de APAFAS y CONEI, dentro de los plazos establecidos.

En espera de su atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle la muestra de mi especial consideración.

Atentamente,



Prof. **Benedicto E. Lapierre Orellana**
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL